

Rad No.: 26-240-116701

Barranquilla, 10/04/2026

Señor(a)
LUZ MARY PEÑA VISCAINO
Carrera 3 No. 5 - 15
Apure – Magdalena

Contrato: 67160212

Dirección Prestación del Servicio: Carrera 3 No. 5 – 15 de Apure – Magdalena

Asunto: Solicitud recibida el día 25 de marzo 2026, radicada bajo el No. PLA 26-000076

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Relativo a su **solicitud No.1 y 3**, en relación con la póliza de seguro, cobrada en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 5 – 15 de Apure – Magdalena, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro vida alfa, motivo por el cual en las próximas facturas no se continuará cobrando dicho concepto.

Con relación a la **solicitud No. 2**, los pagos realizados por concepto de seguro vida, le informamos que, estos fueron el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que fueron canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición.

En mención con su **solicitud No. 4**, es pertinente resaltar que GASCARIBE S.A., E.S.P., como empresa garante y cumplidora de las normas que la rigen, respeta el derecho fundamental del debido proceso y defensa de los usuarios.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

JOIROM/73
238931718